



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 053 - 2013-ACSS.
Santiago de Surco,

22 JUL 2013

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha,

VISTO: El señor Alcalde pidió felicitar a la Universidad ESAN por sus cincuenta años de creación; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *"Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción"*;

Que, el Artículo 10° inciso 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución y obligación de los regidores "Formular pedidos y mociones de orden del día"; en concordancia con los Artículos 17° inciso 5) y 51° de la Ordenanza N° 301-MSS que aprueba el Reglamento Interno de Concejo;

Que, el señor Alcalde, informa que en el distrito de Santiago de Surco se encuentra ubicada la Universidad ESAN, institución académica líder en nuestra patria, que fue creada el 25 de julio de 1963 y viene cumpliendo cincuenta años de su fundación.

Que, el señor Alcalde señala, que la citada institución fue creada como Escuela de Administración de Negocios para Graduados – ESAN, en el marco de un convenio entre los gobiernos del Perú y Estados Unidos y su puesta en marcha se encargó a la Escuela de Posgrado en Administración de la Universidad de Stanford, California; cuyo objetivo es contribuir al desarrollo de la gerencia del país, la misma que fue transformada en Universidad desde el 12 de julio de 2003 por Ley N° 28021, que es necesario hacerle llegar las felicitaciones del pleno del Concejo Municipal y de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco;

Luego de debatido y escuchado las diversas opiniones de los señores Regidores, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR a la **UNIVERSIDAD ESAN** por el cumplimiento de sus cincuenta años de fundación, de contribución al desarrollo de la gerencia del Perú y Latinoamérica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Educación, a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, a la Gerencia de Tecnologías de la Información, la difusión del presente Acuerdo de Concejo.

POR TANTO

Mando se registre, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE